



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00047116- -UNC-DGME#SG

VISTO:

La Nota N° NO-2020-00060685-UNC-DIR#ESCMB (orden 10), con la que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” eleva con su visto bueno la Nota N° NO-2020-00047077-UNC-CEC#ESCMB presentada al orden 2 por el Sr. Ing. GUILLERMO DANIEL GOR, docente legajo 28.019 del Colegio Nacional de Monserrat, solicitando una nueva prórroga de su pase en comisión a dicha Escuela, a partir del 26 de julio de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° RR-2018-972-E-UNC-REC se dispuso el pase en comisión del nombrado a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, el cual fue prorrogado por Resolución Rectoral N° RR-2019-1554-E-UNC-REC y Resolución Rectoral N° RR-2019-2453-E-UNC-REC hasta el 25 de julio de 2020;

Que el Ing. Gor revista en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Cód. 209) en presupuesto del Colegio Nacional de Monserrat, cuya titularización fue aprobada por Resolución HCS N° RHCS-2018-621-E-UNC-REC hasta el 5 de diciembre de 2020;

Que, por tanto, el pase solicitado no puede extenderse más allá de la mencionada fecha (5/12/20) en virtud del vencimiento de la titularización en el cargo del señor Gor;

Que al orden 20 corre agregada la conformidad que presta el Colegio;

Lo informado al orden 34 por la Dirección de Planta de Personal (IF-2020-00094541-UNC-DPP#SGI) y al orden 50 por la Secretaría de Asuntos Académicos (IF-2020-00135938-UNC-MMEG#SAA);

El Dictamen N° DDAJ-2020-67240-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos (orden 42);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 22 del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto 1246/15,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Renovar el pase en comisión de que es objeto el Sr. Ing. GUILLERMO DANIEL GOR (Leg. 28.019) del Colegio Nacional de Monserrat a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, desde el 26 de julio y hasta el 5 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv